

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**21506** *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Valencia, Sección de Patrimonio del Estado, en relación con el expediente de investigación del que se da traslado del Acuerdo de incoación.*

Con fecha 30 de abril de 2009, la Directora General del Patrimonio del Estado ha dictado el siguiente Acuerdo:

""La Delegación Especial de Economía y Hacienda de Valencia remite actuaciones y propuesta de la Sección de Patrimonio del Estado en orden a la incoación de expediente de investigación referente a la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado del inmueble cuya descripción es la siguiente:

"PARCELA 584 POLÍGONO 4, partida LA HERRADILLA, del término municipal de VILLARGORDO DEL CABRIEL (Valencia), referencia catastral 46261A004005840000PX, con una superficie de 0,0923 Has, que linda por Norte, parcela 331 polígono 4, parcela 333 polígono 4, por Sur, parcela 343 polígono 4, por Este, parcela 336 polígono 4, y por Oeste parcela 331 polígono 4,".

Considerando que es de interés para el Estado ejercer la acción investigadora sobre el citado inmueble, y a la vista de lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 de la 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General acuerda iniciar expediente de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la parcela 584, del polígono 4, paraje "LA HERRADILLA", del término municipal de VILLARGORDO DEL CABRIEL (Valencia)"".

Lo cual se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, en cuanto no se opone a la regulación de la citada Ley, a fin de que quienes se consideren afectados por el citado expediente de investigación, puedan alegar por escrito ante esta Delegación (durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio), cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones (artículo 22 del referido Reglamento).

Valencia, 8 de junio de 2009.- El Delegado de Economía y Hacienda . P.S., Gumersindo González Cabanelas.

ID: A090048862-1